



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

**SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE
PUBLICIDAD EN TRES
PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN
NACIONAL**

República Dominicana
Fecha de documento 04/01/2023
Versión 1.0

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Solicitud de servicios de colocación de publicidad en tres periódicos de circulación nacional.

2. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Periódico impreso I

Color: Blanco y negro.

Tamaño página completa: Columna 6 modulo 13

Duración: 1 día

Periódico Impreso II

Color: Blanco y negro.

Tamaño página completa: 6 mod. X 14.3 p B/N

Duración: 1 día

Periódico Impreso III

Color: Blanco y negro

Tamaño página completa: 6 x 14

Duración: 1 día

3. TIEMPO DE ENTREGA

La colocación de espacio es el martes 10 de enero de 2023.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

La entrega de los bienes debe ser en la sede central de la Suprema Corte de Justicia, Av. Enrique Jiménez Moya 1485, Santo Domingo.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Presentar adaptación de diseño en el periódico.
- La empresa debe estar al día en sus responsabilidades fiscales y ser proveedora del Estado.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad, que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente que cumpla con las Especificaciones Técnicas establecidas y presente menor precio

7. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Pago a crédito 30 días luego de la entrega.

8. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

Proveer todos los servicios incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el tiempo de entrega establecido. Salvo disposición contraria de la parte contratante, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer la entrega de los servicios. Por lo tanto, los mismos deberán ser suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente requeridos.

1. Acatar las instrucciones que durante el proceso de contratación se impartan desde la Suprema Corte de Justicia.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones.
3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

---Fin del documento---

Esta versión fue completada el 04 de enero del 2023, a las 4:00 p.m. y reemplaza cualquier otra versión anterior.

Realizado por: Fátima de la Rosa, directora de Prensa y Comunicaciones del Poder Judicial.